



SOLICITUD DE OFICIO

DE: Miguel Becker Alvear

Juan Carlos Beltrán Silva

Jorge Rathgeb Schifferli

Diputado de la República

A: Luis Cordero Vega

Ministro de Seguridad Pública

MATERIA: Solicita comunicar criterios gubernamentales para enfrentar amenazas a infraestructura crítica del Estado y ejercer acciones penales por estatuto penal antiterrorista en el caso del Aeropuerto La Araucanía

En la Región de La Araucanía existe profunda preocupación por los graves hechos ocurridos recientemente en la comuna de Freire, donde fue hallado un lienzo con la amenaza “Su aeropuerto explotará” en las inmediaciones del Aeropuerto Araucanía, según informaron diversos medios de comunicación.

El mensaje, acompañado de la quema de neumáticos y consignas alusivas a demandas territoriales de comunidades mapuches, constituye un acto de amenaza directa contra una infraestructura crítica del Estado y un intento evidente de intimidar al conjunto de la sociedad chilena mediante el temor y la violencia. Este tipo de acciones no solo vulnera la tranquilidad pública, sino que desafía la autoridad del Estado y el principio básico de la convivencia democrática.

Pese a la gravedad del hecho, las declaraciones realizadas por el Seremi de Seguridad Pública de la región, Israel Campusano, resultan ambiguas, insuficientes y

carentes de definición concreta respecto a las acciones a seguir, limitándose a mencionar un refuerzo policial sin detallar el alcance ni las medidas de inteligencia, control o persecución penal adoptadas. Esta falta de claridad transmite una señal de debilidad institucional frente a grupos que abiertamente amenazan con la comisión de atentados terroristas.

Por ello emplazo respetuosamente a vuestra cartera de Estado a actuar con la máxima rapidez y severidad, adoptando medidas proporcionales a la amenaza.

En este orden de cosas, creemos esencial deducir acciones investigativas y judiciales emprendidas para identificar a los responsables de esta amenaza. En particular, solicito que se aclare si el Gobierno presentará denuncia o querella invocando la nueva ley que sanciona conductas terroristas, que otorga al Ministerio Público herramientas investigativas reforzadas, tales como interceptaciones, agentes encubiertos y ampliación de plazos de detención, todas medidas indispensables para desarticular a organizaciones de este nivel de peligrosidad.

Una amenaza sobre infraestructura crítica demanda que el gobierno los aborde con criterios institucionales, no como un delito común, sino como terrorismo, de modo de garantizar coherencia y certeza jurídica en la acción del Estado. En tal sentido, si bien se derogó la figura autónoma de amenaza terrorista, la nueva ley sigue contemplando las amenazas en otras figuras y contiene figuras penales como la conspiración que permitiría sin duda hacer uso de este especial estatuto punitivo.

Lo ocurrido en el Aeropuerto La Araucanía no puede ser relativizado. La amenaza de hacer explotar un aeropuerto no es una protesta ni una manifestación política: es un acto terrorista, y así debe ser tratado. Resulta inaceptable que este tipo de expresiones violentas pretendan condicionar las políticas públicas o imponer reivindicaciones mediante el miedo, constituyendo una verdadera incitación.

Chile no puede tolerar que sus autoridades reaccionen con tibieza frente a hechos que buscan socavar el orden constitucional y el imperio de la ley. Por ello, solicito que su cartera ejerza liderazgo y comunique, a la brevedad, un plan de acción integral que combine inteligencia, persecución penal y presencia del Estado en todos los espacios que hoy son objeto de amenazas.